



BOLETIN OFICIAL  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

II Legislatura

Pamplona, 9 de febrero de 1990

NUM. 8

---

**SUMARIO**

SERIE G:

**Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:**

—Modificaciones presupuestarias realizadas mediante el Acuerdo y las Ordenes Forales del Gobierno de Navarra remitidos al Parlamento de Navarra durante el mes de noviembre de 1989 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 2.)

---

Serie G:  
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS

---

**Modificaciones presupuestarias realizadas mediante el Acuerdo y las Ordenes Forales del Gobierno de Navarra remitidos al Parlamento de Navarra durante el mes de noviembre de 1989 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1989, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias realizadas mediante el Acuerdo y las Ordenes Forales del Gobierno de Navarra remitidos al Parlamento de Navarra durante el mes de noviembre de 1989.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1990, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre el precitado Acuerdo y Ordenes Forales y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de febrero de 1990.

El Presidente: r. Javier Gómara Granada.

«**ORDEN FORAL 1046/1989**, de 26 de octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por generación de créditos.

El Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente solicita generación de crédito en la partida denominada "Adquisición y promoción de suelo y vivienda, línea 93002-9, por un importe de 247.131.785 pesetas, con cargo a los ingresos de la partida nueva denominada "Transferencias del F.C.I. para adquisición de suelo y vivienda", línea 44885-2.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto para 1989 generación de crédito en la partida de

gasto 31220-6000-4311, proyecto 41000, línea 93002-9, denominada "Adquisición y promoción de suelo y vivienda", por importe de 247.131.785 pesetas, financiándose con cargo a la partida de ingresos 31220-7000, proyecto 41000, línea 44885-2, denominada "Transferencias del F.C.I. para adquisición de suelo y vivienda".

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-Delegada en el Departamento citado.-Pamplona, a 26 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.-El Consejero de Economía y Hacienda.-Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1048/1989**, de 31 octubre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por incorporación de créditos.

Vista la solicitud del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de incorporación al vigente Presupuesto de gastos de remanentes de créditos anulados en la liquidación del ejercicio anterior correspondientes al concepto "Variantes y Travesías", línea 96025-4, por importe de 30.000.000 de pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 52, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

**Primero.** Incorporar al vigente Presupuesto para 1989 los remanentes de créditos anulados en la liquidación del ejercicio de 1988 que a continuación se detallan:

Códigos	Denominación	Pesetas
61300-6010-5134, proyecto 20001, línea 96025-4.....	Variantes y Travesías .....	30.000.000

**Segundo.** La financiación de los créditos incorporados cuyo total asciende a 30.000.000 de pesetas se realizará con cargo a la partida 11300-8700, proyecto 30000, línea 43940-3, denominada "Superávit de ejercicios anteriores".

**Tercero.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, a los Departamentos de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención Delegada en los Departamentos citados. Pamplona, a 31 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asián Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1060/1989**, de 2 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por transferencias de créditos.

El Departamento de Salud solicita incrementos de créditos en las partidas presupuestarias: "Publi-

cidad y propaganda", línea 20050-0, por importe de 1.900.000 pesetas; "Otros gastos diversos y de representación", línea 20070-5, por importe de 500.000 pesetas; "Reuniones, conferencias y cursillos", línea 20360-7, por importe de 2.000.000 de pesetas, y "Equipos para proceso de información", línea 20210-4 por importe de 1.600.000 pesetas; que presentan insuficientes consignaciones presupuestarias, mediante transferencias de créditos de otras partidas presupuestarias en las que prevén remanentes en sus consignaciones al finalizar el actual ejercicio económico.

En virtud del artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

**ORDENO:**

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1989 las transferencias de créditos que dan lugar al siguiente asiento contable:

	Pesetas	
<b>CARGOS:</b>		
51100-2140-4139, proyecto 22000, línea 20525-1.....	Reparaciones.....	500.000
51100-2219-4139, proyecto 22000, línea 20527-8.....	Suministros especiales.....	300.000
51100-2200-4139, proyecto 22000, línea 20526-0.....	Material de oficina.....	750.000
51100-2262-4139, proyecto 22000, línea 20528-6.....	Publicidad.....	550.000
51100-2266-4139, proyecto 22000, línea 20535-9.....	Formación personal.....	500.000
51100-2273-4139, proyecto 22000, línea 20565-0.....	Servicios informáticos.....	800.000
51100-2279-4139, proyecto 22000, línea 20566-9.....	Contrato mantenimiento.....	1.000.000
51140-6054-4139, proyecto 22000, línea 20700-9.....	Material técnico.....	550.000
51100-6054-4139, proyecto 22000, línea 20600-2.....	Material técnico.....	1.050.000
	<b>TOTAL.....</b>	<b>6.000.000</b>
<b>ABONOS:</b>		
51000-2262-4111, proyecto 20000, línea 20050-0.....	Publicidad y propaganda.....	1.900.000
51000-2269-4111, proyecto 20000, línea 20070-5.....	Otros gastos diversos y rep.....	500.000
51100-2266-4131, proyecto 21000, línea 20360-7.....	Reuniones, conferencias y curs.....	2.000.000
51000-6060-4111, proyecto 20000, línea 20210-4.....	Equipos proceso información.....	1.600.000
	<b>TOTAL.....</b>	<b>6.000.000</b>

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-Delegada en el Departamento citado.—Pamplona, a 2 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**RESOLUCION**, de 23 de octubre de 1989, del Director General del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes por la que se autorizan modificaciones presupuestarias entre partidas dentro del mismo programa.

Vista la petición del Jefe de la Sección de Gestión en la que se expone una necesidad de fondos en una partida presupuestaria y se solicita un trasvase de fondos para financiar dicha necesidad.

Visto el conforme de la Intervención Delegada a dicha modificación presupuestaria.

En virtud de la Orden Foral de 13 de marzo de 1989 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se delega en el Director General las atribuciones en el tema de modificaciones presupuestarias,

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente presupuesto de gastos el ajuste contable consistente en abonar a la partida 70000-4809-7144, línea 30820-4 "Dietas vocales Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos", un importe de 100.000 pesetas con cargo a la partida 70000-4459-7144, línea 30810-7 "Ayudas para colaboraciones especiales de la Cámara Agraria".

**Segundo.** Trasladar la presente Resolución al Jefe de la Sección de Gestión, al Centro Contable del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, al Parlamento de Navarra y a la Intervención Delegada a los efectos oportunos.—Pamplona, veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Director General de Agricultura, Ganadería y Montes.—Firmado Angel Solchaga Catalán.»

### Acuerdo del Gobierno de Navarra

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1989, adoptó el siguiente acuerdo:

«Vista la solicitud de la Dirección General de Interior, de incremento de crédito en la partida presupuestaria de gastos 02100-6040-2221, proyecto 31000, línea 5650-7, denominada

"Vehículos nuevos" por importe de 35.500.000 pesetas, por insuficiente consignación presupuestaria, mediante transferencia de crédito de la partida 11310-9500-6122, proyecto 30001, línea 10380-7, denominada "Crédito global. Art. 39 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra", por el mencionado importe.

En virtud del artículo 39 punto 2, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece: "... No obstante lo dispuesto en el número anterior, para hacer frente a eventuales obligaciones que no hubieran podido preverse en los Presupuestos, podrá dotarse un crédito global por cuantía no superior al uno por ciento del importe total del estado de gastos. La utilización de dicho crédito global deberá ser autorizada por el Gobierno de Navarra y se llevará a cabo mediante transferencia a los créditos específicos que se habiliten para atender a dichas obligaciones", el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda,

ACUERDA:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos para 1989 las transferencias de crédito que dan lugar al siguiente asiento contable:

	Pesetas
<b>CARGO</b>	
11310-9500-6122, proyecto 3001, línea 10380-7. Crédito global. Art. 39 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra . . . .	35.500.000
<b>ABONO</b>	
02100-6040-2221, proyecto 31000, línea 5650-7. Vehículos nuevos . . .	35.500.000

**Segundo.** Trasladar el presente Acuerdo al Parlamento de Navarra, a la Dirección General de Interior del Departamento de Presidencia e Interior, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención Delegada en los Departamentos citados.»

«**ORDEN FORAL 1077/1989**, de 7 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Presidencia e Interior solicita ampliación de crédito en la partida denominada "Subvención daños derivados de actos terroristas", línea 5160-2 por importe de 5.000.000 de

pesetas, con cargo a los mayores ingresos previsibles de la partida denominada "Superávit de ejercicios anteriores", línea 43940-3.

En virtud de lo establecido en el artículo 4.º, letra p), de la Ley Foral 3/1989, de 2 de mayo, de Presupuestos Generales de Navarra para 1989, y en el artículo 45, punto 2, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

**ORDENO:**

**Primero.**—Realizar en el vigente Presupuesto para 1989 la ampliación de crédito en la partida 02300-4809-2211, proyecto 30000, línea 5160-2, denominada "Subvención daños derivados de actos terroristas", por un importe de 5.000.000 de pesetas, con cargo a los mayores ingresos previsibles en la partida 11300-8700, proyecto 30000, línea 43940-3, denominada "Superávit de ejercicios anteriores".

**Segundo.**—Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, a la Dirección General de Interior del Departamento de Presidencia e Interior, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-Delegada en el Departamento mencionado.—Pamplona, a 7 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1086/1989**, de 7 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por transferencias de créditos.

El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones solicita transferencias de crédito de las partidas denominadas "Adquisición de materiales" 61230-2269-5511, línea 26240-9 (4.600.000 pesetas) y "Dietas, locomoción y gastos de viaje" 61200-2300-5111, línea 26090-2 (827.649 pesetas), a la partida denominada "Facturas de teléfonos" 61230-2220-5212, línea 26620-0.

En virtud del artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

**ORDENO:**

**Primero.**—Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1989 las transferencias de crédito de las partidas denominadas "Adquisición de materia-

les" 61230-2269-5511, proyecto 11000, línea 26240-9 (4.600.000 pesetas) y "Dietas, locomoción y gastos de viaje" 61200-2300-5111, proyecto 10000, línea 26090-2 (827.649 pesetas), a la partida denominada "Facturas de teléfonos" 61230-2220-5212, proyecto 13000, línea 26620-0, por importe de 5.427.649 pesetas.

**Segundo.**—Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-Delegada en el Departamento citado.—Pamplona, a 7 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1098/1989**, de 8 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

La Sección de Presupuestos del Departamento de Economía y Hacienda solicita la ampliación del crédito de la partida "Crédito global artículo 39 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra", línea 10380-7, por un importe de 35.500.000 pesetas. Asimismo propone su financiación con cargo a los mayores ingresos previsibles en la partida "Superávit de ejercicios anteriores", línea 43940-3.

En virtud de lo establecido en el artículo 4.º, letra s, de la Ley Foral 3/1989, de 2 de mayo, de Presupuestos Generales de Navarra para 1989 y en el artículo 45, punto 2, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

**ORDENO:**

**Primero.**—Realizar en el vigente Presupuesto para 1989, la ampliación de crédito solicitada en la partida 11310-9500-6122, proyecto 30001, línea 10380-7, denominada "Crédito global artículo 39 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra", por un importe de 35.500.000 pesetas, con cargo a los mayores ingresos previsibles en la partida 11300-8700, proyecto 30000, línea 43940-3, denominada "Superávit de ejercicios anteriores".

**Segundo.**—Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda.—Pamplona, a 8 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1099/1989**, de 9 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Departamento de Educación y Cultura solicita incrementos de crédito en las partidas presupuestarias: "Contratación temporales", línea 17390-2 por importe de 34.000.000 de pesetas; "Contratación temporales", línea 15090-2 por importe de 15.039.144 pesetas y "Retribuciones personal laboral fijo", línea 16830-5 por importe de 3.000.000 de pesetas; que presentan insuficientes consignaciones presupuestarias, mediante

transferencias de créditos de otras partidas presupuestarias del capítulo de gastos de personal.

En virtud del artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

**Primero.**—Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1989 las transferencias de créditos que dan lugar al siguiente asiento contable:

	Pesetas
<b>CARGOS:</b>	
41300-1600-3213, proyecto 20000, línea 16120-3. ....	Seguridad Social . . . . . 15.000.000
41310-1300-3213, proyecto 20000, línea 16150-5. ....	Retribuciones personal laboral fijo. . . . . 15.950.000
41700-1230-4229, proyecto 30000, línea 16610-8. ....	Retribución total fija funcionarios. . . . . 4.000.000
41400-1230-4224, proyecto 40000, línea 16810-0. ....	Retribución total fija funcionarios. . . . . 3.000.000
41600-1230-4571, proyecto 60000, línea 17670-7. ....	Retribución total fija funcionarios. . . . . 1.311.000
41600-1600-4571, proyecto 60000, línea 17700-2. ....	Seguridad Social . . . . . 2.500.000
41500-1600-4511, proyecto 70000, línea 18370-3. ....	Seguridad Social . . . . . 400.000
41510-1230-4561, proyecto 71000, línea 18900-0. ....	Retribución total fija funcionarios. . . . . 800.000
41520-1600-4521, proyecto 72001, línea 19170-6. ....	Seguridad Social . . . . . 2.000.000
41530-1230-4581, proyecto 72002, línea 19370-9. ....	Retribución total fija funcionarios. . . . . 3.078.144
42130-1300-4227, proyecto 50001, línea 17490-9. ....	Retribución personal laboral fijo . . . . . 4.000.000
<b>TOTAL CARGOS</b> . . . . .	<b>52.039.144</b>
<b>ABONOS:</b>	
42000-1310-4227, proyecto 50000, línea 17390-2. ....	Contratación temporales. . . . . 34.000.000
41000-1310-4211, proyecto 00000, línea 15090-2. ....	Contratación temporales. . . . . 15.039.144
41400-1300-4224, proyecto 40000, línea 16830-5. ....	Retribuciones personal laboral fijo. . . . . 3.000.000
<b>TOTAL ABONOS</b> . . . . .	<b>52.039.144</b>

**Segundo.**—Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Educación y Cultura, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-Delegada en el

Departamento citado.—Pamplona, a 9 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1100/1989**, de 9 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Departamento de Educación y Cultura solicita una transferencia de crédito de la partida denominada "Acciones puesta en funcionamiento Museo de Navarra", línea 19640-6, por importe de 3.800.000 pesetas, a la partida denominada "Gastos diversos", línea 18520-0.

En virtud del artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

**Primero.**—Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1989 la transferencia de crédito de la partida 41540-2269-4582, proyecto 72003, línea 19640-6, denominada "Acciones puesta en funcionamiento Museo de Navarra", a la partida 41500-2269-4511, proyecto 70000, línea 18520-0, denominada "Gastos diversos", por importe de 3.800.000 pesetas.

**Segundo.**—Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Educación y Cultura, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-Delegada en el Departamento citado.—Pamplona, a 9 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1122/1989**, de 13 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Departamento de Economía y Hacienda solicita una transferencia de crédito de la partida denominada "Estudios e implantación nuevos sistemas", línea 10740-3 por importe de 1.100.000 pesetas, a la partida denominada "Equipos de oficina", línea 10730-6.

En virtud del artículo 46, punto 2, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda

Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos del mismo programa en el ámbito de su Departamento.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1989 la transferencia de crédito de la partida 11330-6091-6123, proyecto 30003, línea 10740-3, denominada "Estudios e implantación nuevos sistemas" a la partida 11330-6052-6123, proyecto 30003, línea 10730-6, denominada "Equipos de oficina", por un importe de 1.100.000 pesetas.

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda, al Centro Contable, y a la Sección de Presupuestos.—Pamplona, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1143/1989**, de 15 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente solicita transferencias de créditos de la partida denominada "Adquisición y promoción de suelo y vivienda", línea 93002-9, por importe de 95.000.000 de pesetas, y de la partida denominada "Compra de terrenos", línea 14870-3, por importe de 14.100.000 pesetas, a la partida denominada "Compra de locales", línea 14175-0, por importe de 109.100.000 pesetas.

En virtud del artículo 47 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar transferencias entre créditos de diferentes programas de un mismo Departamento.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1989 las transferencias de créditos que dan lugar a los siguientes asientos contables:

	Pesetas
<b>CARGOS:</b>	
31220-6000-4311, proyecto 41000, línea 93002-9.....	95.000.000
Adquisición y promoción suelo y vivienda, . . . .	

		Pesetas
31320-6000-4421, proyecto 51000, línea 14870-3.....	Compra de terrenos .....	14.100.000
TOTAL CARGOS .....		109.100.000
<b>ABONOS:</b>		
31200-6020-4300, proyecto 31000, línea 14175-0.....	Compra de locales .....	109.100.000
TOTAL ABONOS .....		109.100.000

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-Delegada en el Departamento citado.—Pamplona, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda, José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1145/1989**, de 15 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

El Departamento de Presidencia e Interior solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada "Retribuciones personal transferido municipal", línea 23060-4 por importe de 6.284.385 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Superávit de ejercicios anteriores", línea 43940-3.

En virtud de lo establecido en el artículo 4.º, letra b), de la Ley Foral 3/1989, de 2 de mayo, de Presupuestos Generales de Navarra para 1989, y en el artículo 45, punto 2, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto para 1989 ampliación de crédito en la partida 52300-1241-4139, proyecto 42001, línea 23060-4, denominada "Retribuciones personal transferido municipal", por un importe de 6.284.385 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11300-8700, proyecto 30000, línea 43940-3, denominada "Superávit de ejercicios anteriores".

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia e Interior, al Servicio Regional de

Salud, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-Delegada en los Departamentos citados.—Pamplona, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1146/1989**, de 15 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza reposición de crédito en el vigente Presupuesto de Gastos para 1989.

El Departamento de Trabajo y Bienestar Social propone reposición de crédito en las partidas presupuestarias: línea 38480-6, denominada "Transferencias autónomas apoyo empleo", por importe de 602.597 pesetas; línea 40410-6, denominada "Pensiones asistenciales FAS", por importe de 20.000 pesetas; línea 38430-6, denominada "Transferencias a empresas para contratación de titulados en prácticas", por importe de 148.509 pesetas.

En virtud del artículo 51, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar la reposición de créditos presupuestarios, en caso de haber obtenido ingresos por reintegro de pagos realizados indebidamente con cargo a dichos créditos presupuestarios.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos para 1989 la reposición de crédito en las partidas presupuestarias:

— 91120-7790-3221, proyecto 11001, línea 38480-6, denominada "Transferencias autónomas apoyo al empleo", por importe de 602.597 pesetas.

— 93230-4802-3132, proyecto 42002, línea 40410-6, denominada "Pensiones asistenciales FAS", por importe de 20.000 pesetas.

— 91120-4710-3221, proyecto 11001, línea 38430-0, denominada "Transferencias a empresas por contratación de titulados en prácticas", por importe de 148.509 pesetas.

Al haberse obtenido ingresos por reintegro de pagos realizados indebidamente.

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Trabajo y Bienestar Social, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-Delegada en el Departamento citado.—Pamplona, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1147/1989**, de 15 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por generación de créditos.

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes solicita generación de crédito en la nueva partida denominada "Subvención MAPA para inversiones en industrialización y comercialización de productos agrarios", línea 31885-4, por importe de 31.442.996 pesetas, con cargo a los ingresos de la partida nueva denominada "Subvención del MAPA para inversiones en industrialización y comercialización de productos agrarios", línea 50295-4.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra.

ORDENO:

**Primero.** Realizar en el vigente Presupuesto para 1989 generación de crédito en la partida de gasto 71140-7790-6211, proyecto 32000, línea 31885-4, denominada "Subvención del MAPA para inversiones en industrialización y comercialización de productos agrarios", por importe de 31.442.996 pesetas, financiándose con cargo a la partida de ingresos 71140-7000, proyecto 32000, línea 50295-4, denominada "Subvención del MAPA para inversiones en industrialización y comercialización de productos agrarios".

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-Delegada en el Departamento citado.—Pamplona, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Economía y Hacienda.—Firmado José Antonio Asiáin Ayala.»

«**ORDEN FORAL 1146/1989**, de 30 de octubre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se regula la situación contable, autorizando transferencias de crédito entre partidas del Plan Coordinado y se aprueba el gasto adicional de 3.931.055 pesetas para la continuación de la campaña de dragados de ríos del presente año.

El Servicio de Obras Públicas, presenta informe dando cuenta de que la índole de los trabajos de Dragados de cauces de ríos que se están ejecutando, los que faltan por realizarse y sobre todo teniendo en cuenta que han surgido nuevos trabajos con posibilidad de llevarse a cabo dentro de la actual campaña, siempre que el estiaje de los ríos se siga manteniendo, hace pensar que el citado programa pueda seguir realizándose.

El hecho de que con motivo de la baja obtenida en la adjudicación de las obras de Adecuación de máxima urgencia de los ríos Ezcurra, Ezpelura y Bidasoa, libere de los compromisos adquiridos la cantidad de 3.931.055 pesetas en las partidas del Plan Coordinado de Encauzamientos y Defensas, hace posible realizar el incremento de gasto necesario para la ampliación de la Campaña de Dragados.

Con motivo del traspaso de Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de Obras Hidráulicas en virtud del Real Decreto 1391/1988, de 18 de noviembre, ha quedado alterada sustancialmente la forma de realizar los abonos de las obras incluidas en el llamado Plan Coordinado y que hasta la fecha se venían realizando con cargo al 50% en cada una de las dos partidas existentes, una en concepto de subvención a fondo perdido y otra de anticipo reintegrable al año siguiente al de terminación de las obras.

Dicha situación produce unos asientos contables erróneos dado que generan unos deudores inexistentes, por lo que procede ajustar en las partidas citadas los compromisos contraídos.

En su virtud, de conformidad con lo informado y propuesto por el Servicio de Obras Públicas, visto el informe favorable del Interventor Delegado de Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y en uso de las facultades atribuidas por los artículos 46.2 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra y 36.2 de la Ley Foral Reguladora del Gobierno de Navarra y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

ORDENO:

**Primero.** Descontraer de la partida 61230-8220-5121: Línea 26280-8 del presente ejercicio la cantidad de 3.931.055 pesetas motivado por la

mejora habida en la adjudicación de las obras de Adecuación de máxima urgencia de los ríos Ezcurra, Ezpelura y Bidasoa en Santesteban.

**Segundo.** Realizar en el vigente presupuesto de gastos la transferencia de crédito que dé lugar al siguiente asiento contable para los compromisos de subvención concedidos en las obras de Adecuación de máxima urgencia de los ríos Ezcurra, Ezpelura y Bidasoa en Santesteban.

	Pesetas
<b>CARGOS</b>	
61230-8220-5121 Plan Coordinado Línea 26280-8.....	3.273.366
<b>ABONOS</b>	
61230-7600-5123 Plan Coordinado Línea 90009-0.....	3.273.366

**Tercero.** Realizar en el vigente presupuesto de gastos, la transferencia de crédito que dé lugar al siguiente asiento contable:

	Pesetas
<b>CARGOS</b>	
61230-8220-5121 Plan Coordinado Línea 26280-8.....	1.965.527
<b>ABONOS</b>	
61230-7600-5123 Plan Coordinado Línea 90009-0.....	1.965.527

**Cuarto.** Aprobar el gasto adicional de 3.931.055 pesetas para la ampliación de la Campaña de Dragados de cauces de ríos.

**Quinto.** Disponer que dicho gasto se abone con cargo a las partidas del Plan Coordinado del presente ejercicio, conforme al siguiente detalle:

— 1.965.527 pesetas con cargo a la partida 61230-7600-5123, Línea 90009-0.

— 1.965.528 pesetas con cargo a la partida 61230-8220-5121, Línea 26280-8.

**Sexto.** Dar traslado de la presente Orden Foral al Parlamento Foral, Servicio de Obras Públicas y a Secretaría Técnica (Negociado de Gestión Económica).—Pamplona, treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.—Firmado Antonio Aragón Elizalde.»

«**ORDEN FORAL 1196/1989**, de 30 de octubre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y

Comunicaciones, por la que autoriza transferencia de crédito entre partidas del vigente presupuesto para 1989.

El Servicio de Obras Públicas presenta informe proponiendo ampliación de crédito en partida del vigente presupuesto, mediante transferencia de otra partida presupuestaria, con objeto de poder cubrir la partida de "Estudios hidrológicos".

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 46,2 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra,

**ORDENO:**

**Primero.** Realizar en el vigente presupuesto de gasto la transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable:

	Pesetas
<b>CARGOS</b>	
61210-4816-5123, Línea 26430-4. Embalses.....	2.187.009
<b>TOTAL CARGOS.....</b>	<b>2.187.009</b>
<b>ABONOS</b>	
61210-6091-5123, Línea 26460-6. Estudios hidrológicos.....	2.187.009
<b>TOTAL ABONOS.....</b>	<b>2.187.009</b>

**Segundo.** Dar traslado de la presente Orden Foral al Parlamento Foral, Servicio de Obras Públicas y Secretaría Técnica (Negociado de Gestión Económica).—Pamplona, treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.—Firmado Antonio Aragón Elizalde.»

«**ORDEN FORAL, de 2 de noviembre de 1989**, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se autoriza una transferencia de crédito entre partidas presupuestarias correspondientes al programa de "Evaluación de recursos agrarios".

Visto el informe del Jefe de la Sección de Gestión de la Secretaría Técnica referente a una transferencia de fondos entre partidas presupuestarias del programa de "Evaluación de recursos agrarios", que cuenta con el conforme de la Intervención Delegada.

En virtud del artículo 46-2 de la Ley de Hacienda Pública de Navarra, por el que se confiere a

los Consejeros la potestad de realizar los ajustes pertinentes dentro de cada programa de su Departamento,

ORDENO:

**Primero.** Autorizar la transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable:

	Importe (Pts.)
<b>CARGOS:</b>	
71320-6091-5431, Línea 28980-3 . . . . . «Censo Agrario» . . . . .	25.000.000
<b>ABONOS:</b>	
71320-6060-5431, Línea 28970-6 . . . . . «Equip. y prog. informática» . . . . .	25.000.000

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral a la Secretaría Técnica, al Parlamento de Navarra y a la Intervención-Delegada, a los efectos oportunos.—Pamplona dos de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.—Firmado Francisco San Martín Sala.»

Visto el informe del Jefe de la Sección de Gestión, en el que explica la necesidad de realizar un ajuste presupuestario entre partidas del programa de "Investigación y Desarrollo Agrario", que cuenta con el conforme de la Intervención Delegada.

En virtud del artículo 46-2 de la Ley de Hacienda Pública de Navarra, por el que se confiere a los Consejeros la potestad de realizar ajustes en el mismo programa de su Departamento,

ORDENO:

**Primero.** Autorizar la transferencia que da lugar al siguiente asiento contable:

	Importe (Pts.)
<b>CARGOS:</b>	
71120-7700-7122, Línea 29370-3 . . . . . «Transf. a ganaderos para fomento ganado caballar» . . . . .	1.020.000
<b>ABONOS:</b>	
71120-4700-7122, Línea 29300-2 . . . . . «Transf. ganaderos mejora genética ovino» . . . . .	1.020.000

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral al Negociado de Producción Animal, a la Secretaría Técnica, al Parlamento de Navarra, al Centro Contable y a la Intervención-Delegada, a los efectos oportunos.—Pamplona dos de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.—Firmado Francisco San Martín Sala.»

Vista la petición del Director Gerente de Riegos de Navarra, S. A., en la que se explica la necesidad de realizar una transferencia de fondos entre partidas relativas a Riegos y que cuenta con el conforme de la Intervención Delegada.

En virtud del artículo 46-2 de la Ley Foral de Hacienda Pública de Navarra por el que se confiere a los Consejeros la facultad de realizar los ajustes pertinentes dentro de cada programa de su Departamento,

ORDENO:

**Primero.** Autorizar la transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable:

**«ORDEN FORAL, de 2 de noviembre de 1989,** del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias entre partidas del programa de "Infraestructuras Agropecuarias".

	Importe (Pts.)
<b>CARGOS:</b>	
70000-7600-5321 Línea 97003-9 . . . . . «Subv. a Entidades Locales para regadio en comunales» . . . . .	150.000.000
70000-8229-5321 Línea 97014-4 . . . . . «Préstamos para regadíos» . . . . .	61.023.222
<b>TOTAL CARGOS</b> . . . . .	<b>211.023.222</b>
<b>ABONOS:</b>	
70000-7790-5323 Línea 97013-6 . . . . . «Mejora de los regadíos existentes» . . . . .	211.023.222

**Segundo.** Trasladar la presente Orden Foral a la Secretaría Técnica, a Riegos de Navarra, S. A., al Centro Contable del Departamento, al Parlamento de Navarra y a la Intervención-Delegada, a los efectos oportunos.—Pamplona dos de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.—Firmado Francisco San Martín Sala.»

### Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento, de fecha 19 de diciembre de 1989, en el que solicita informe sobre la legalidad de diversas modificaciones presupuestarias realizadas mediante las Ordenes Forales y Acuerdos del

Gobierno de Navarra remitidos a la Institución parlamentaria durante el mes de noviembre del pasado año, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

Las modificaciones presupuestarias consisten en diversas ampliaciones, transferencias, generaciones, reposiciones e incorporaciones de créditos que se adecuan a la legalidad vigente, al adoptarlas el órgano en cada caso competente y realizarse conforme a las previsiones contenidas, en los arts. 39 y 45 a 52 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, así como en el art. 4 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1989.

Pamplona, a 25 de enero de 1990.

El Presidente: Mariano Zufía Urrizalqui.